

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. De Haro López-Villalta

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EL SINDICATO FERROVIARIO DE LA FEDERACIÓN DEL TRANSPORTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 613/1997, sobre Estatuto del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF); pleito al que han correspondido el número general 1/489/1997 y el 234/1997 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1997.

Madrid, 8 de julio de 1997.—El Secretario.—47.320-E.

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. De Haro López-Villalta

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FERNANDO FIGUEROA FERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Cantabria; pleito al que ha correspondido el número general 1/625/1996 y el 221/1997 de Secretaría de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de julio de 1997.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.—47.561-E.

##### SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EL CONS. GRAL. C. OF. PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 410/1997, de 21-3-1997, sobre certificado de profesionalidad de ocupación de Operador de Sistemas de Distribución de Agua N.S. 217/97; pleito al que ha correspondido el número general 1/464/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de julio de 1997.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario.—47.550-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EL INSTITUTO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reglamento de Cuerpos y Escalas y Especialidades Fundamentales de Militares de Carrera S.164, sobre Real Decreto 288/1997, de 28-2, al que ha correspondido el número general 1/424/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de junio de 1997.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario.—47.321-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA UNIÓN DE ASOC. ING. TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Administración del Estado (Reglamento de Cuerpos y Escalas y Especialidades Fundamentales de los Militares de Carrera), sobre Real Decreto 288/1997, de 28 de febrero (Ministerio de Defensa), al que ha correspondido el número general 1/423/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de junio de 1997.

Madrid, 24 de junio de 1997.—La Secretaría.—46.970-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ PEDRO GARCÍA-TRELLES Y DADIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto en virtud del cual se ha procedido a la publicación del nombramiento como Embajador de España en Marruecos, del funcionario de la carrera diplomática don Jorge Dezcallar de Mazarredo (número de Registro de Personal 55814246), al que ha correspondido el número 1/486/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de julio de 1997.

Madrid, 7 de julio de 1997.—La Secretaria.—47.319-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ÁLVARO ESPINOSA CABEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 12-2-1997, sobre cese efectivo como Magistrado en el Juzgado de lo Penal número 2 de Ceuta; pleito al que ha correspondido el número 1/420/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de julio de 1997.

Madrid, 17 de julio de 1997.—La Secretaria.—47.558-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Dobrescu Marius Silviv, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/61/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 3-7-1997, la notificación del mismo proveído, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y de las manifestaciones vertidas por la Procuradora doña Virginia Gutiérrez Sanz, se tiene por formalizada la demanda y conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el presente proveído mediante la correspondiente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos

previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensa, remitase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si le constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario.—47.218-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Oswaldo Franklin López Molina, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/718/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 9-7-1997 la notificación del anterior de fecha 24-4-1997, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto que por el Letrado don Emilio José Gómez Ciriano, no se ha presentado escrito facilitando el actual domicilio del recurrente, notifíquese a dicho recurrente en el domicilio que consta en las actuaciones la renuncia de su Letrado y requiérasele para que, en el plazo de diez días, se persone con nuevo Abogado con poder al efecto o lo solicite de oficio», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario.—45.742-E.

#### Sección Primera

#### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.758/1996, promovido a instancia de doña Natalia Atamas Vasiliyeva, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 29-5-1997, recaído en estos autos cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por presentado el

anterior escrito, únase al procedimiento de su razón, visto su contenido se tiene por renunciada a la Letrada doña María Elena García Cazorla, en la representación y dirección jurídica de la recurrente doña Natalia Atamas Vasiliyeva, en el presente recurso, póngase en conocimiento de la citada recurrente dicha renuncia y requiérasele para que en el plazo de diez días designe nuevo Letrado o Procurador con poder bastante que le represente, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se acordará el archivo de las presentes actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de julio de 1997.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—46.622-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Ionel Calderas y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/1.094/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 10-7-1997 la notificación del anterior de fecha 7-6-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiéranse a los recurrentes don Ionel Calderas y otros, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.—Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Secretario.—47.232-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2915/1996.—Don JOY PATHERSON contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30-9-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario.—47.217-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/505/1996.—Don RAJEHA CHASIB SHNAIN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 25-1-1996, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de julio de 1997.—El Secretario.—47.222-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/787/1996.—Don ROBERT JERALD ROZARIO contra resolución del Ministerio del Interior.—47.225-E.

1/1127/1995.—Don GINÉS RUEDA PERALES contra resolución del Ministerio del Interior.—47.227-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1997.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/907/1996.—FUNDICIONES INYECTADAS ALAVESAS, S. A. (FIASA), contra resolución

del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente.—47.213-E.

1/2397/1996.—Don YOU SHUN GAO contra resolución del Ministerio del Interior.—47.215-E.

1/1637/1996.—Don IQBAL ZAFAR contra resolución del Ministerio del Interior.—47.216-E.

1/377/1996.—Don ALY NDIAYE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—47.231-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario.

#### Sección Primera

##### Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.662/1994, promovido a instancia de doña Santa Isabel Félix Guevara, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «El anterior escrito de la Letrada doña María José Torres Caballero, únase, se la tiene por apartado de la representación y defensa de doña Santa Isabel Félix Guevara. Con suspensión del trámite, requiérase a dicho recurrente, señora Félix Guevara, para que en el plazo de diez días se persone en forma, con Abogado y Procurador o Abogado que le presente y defienda, con poder bastante, advirtiéndole que en caso de no hacerlo así, se procederá al archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de julio de 1997.—El Secretario.—48.001-E.

#### Sección Primera

##### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.835/1994, promovido a instancia de Nancy Samson, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 29-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20-3-1997, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo. Notifíquese esta resolución a la recurrente mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de julio de 1997.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—48.000-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/865/1997.—AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1997, RG. 8557/95, RS. 15/96.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1997.—El Secretario.—48.002-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Barcrest limited», representada por la Procuradora doña Rosa Sorribes Calle, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 4-12-1996, publicada en el «BOPI» de 16-2-1997, por la que se desestimó el recurso ordinario interpuesto por la parte actora contra la concesión de la marca número 1.940.041 (1) «Escalera +», en clase 9, a nombre de «Gestión de Patentes y Marcas Gespamar, Sociedad Limitada»; recurso al que ha correspondido el número 1.340/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.108-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «RCN, Compañía de Importación y Exportación de Textiles, Lda.», representada por el Procurador don Francisco Velasco Cuéllar, contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas 1-7-1996 y 20-1-1997, publicadas en el «BOPI» de 1-8-1996 y de 1-3-1997, por las que se concede la inscripción registral de las marcas mixtas números 1812502 y 1812503 «Globo media», y se desestima el recurso ordinario interpuesto por la parte actora contra la

Resolución de fecha 1-7-1996; recurso al que ha correspondido el número 1.231/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.105-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «AB Médica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995, por la que se acuerda tener por caducados y archivar los expedientes relacionados con las solicitudes de pago de facturas e intimación de intereses formuladas por la parte actora, relacionadas en escritos de fechas 23-9-1994, 26-10-1994, 28-11-1994, 28-12-1994 y 27-1-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.550/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.082-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «AB Médica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fechas 7-4-1995 y 21-4-1995, por las que se acuerda tener por caducados los expedientes, desistida a la parte actora en sus reclamaciones realizadas mediante otros tantos escritos de intimación de fechas 2-3-1995 y 30-3-1995, en los que reclamaba el pago de principal e intereses de demora de determinadas facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.551/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del

procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.083-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Productos Palex, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra resolución del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995, por la que se acuerda tener por caducados y archivar los expedientes relacionados con las solicitudes de pago de facturas e intimación de intereses formuladas por la parte actora, relacionadas en escritos de fechas 23-9-1994, 26-10-1994, 28-11-1994, 28-12-1994 y 27-1-1995; recurso al que ha correspondido el número 2.541/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.080-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», representada por la doña María Luisa Andrade Parra, contra resolución presunta de la Universidad Complutense de Madrid, que por silencio administrativo desestima las reclamaciones presentadas por la parte actora en fechas 26-4-1994 y 26-1-1995, en el Registro General de dicha universidad, interesando el abono de las certificaciones número 5-C, 30, 32, 4-C, 38 y 39 de las obras de construcción del hospital para animales en la Facultad de Veterinaria y proyecto de obras complementarias; recurso al que ha correspondido el número 2.570/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.088-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», representada por la doña María Luisa Andrade Parra, contra resolución presunta de la Junta de Construcciones, Instalacio-

nes y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo desestima las reclamaciones presentadas por la parte actora en fecha 20-5-1994, en el Registro General de dicha institución, solicitando el abono de los intereses de demora por retraso en el pago de la certificación número 14 de las obras de construcción de edificio de servicios generales y biblioteca en la Universidad de Castilla-La Mancha en Ciudad Real; recurso al que ha correspondido el número 2.571/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.090-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Boehringer Ingelheim, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fechas 28-3-1995, por las que se acuerda tener por desistida a la parte actora en sus reclamaciones realizadas mediante escritos de intimación de fechas 23-9-1994, 28-11-1994 y 27-1-1995, en los que reclamaba el pago de intereses de demora de determinadas facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.560/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.085-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Boehringer Mannheim, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995, por la que se acuerda tener por caducados los expedientes y desistida a la parte actora en sus reclamaciones realizadas mediante escritos de intimación de fechas 23-9-1994, 26-10-1994, 28-11-1994, 28-12-1994 y 27-1-1995, en los que reclamaba el pago de intereses de demora de determinadas facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.561/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución

impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.087-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferrovial, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra resolución desestimatoria del excelentísimo señor General Director de Infraestructura (Ministerio de Defensa-Ejército del Aire-Mandato del Apoyo Logístico), de fecha 31-3-1995, de la petición efectuada por la empresa contratista «Ferrovial, Sociedad Anónima», de los intereses de demora por el retraso en el pago de las certificaciones de obra números 5, 6, 7 y 8, correspondientes a la obra denominada «Taller de Guerra Electrónica en la Base Aérea de Zaragoza» (expediente número 8.015); recurso al que ha correspondido el número 2.591/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.096-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferrovial, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra resolución desestimatoria del excelentísimo señor General Director de Infraestructura (Ministerio de Defensa-Ejército del Aire-Mandato del Apoyo Logístico), de fecha 31-3-1995, de la petición efectuada por la empresa contratista «Ferrovial, Sociedad Anónima», de los intereses de demora por el retraso en el pago de las certificaciones de obra números 3 y 4, correspondientes a la obra denominada «Remodelación edificio Jefatura del Ala número 31 en la Base Aérea de Zaragoza» (expediente número 8.038); recurso al que ha correspondido el número 2.590/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.095-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Izasa Distribuciones Técnicas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 28-3-1995, por la que se acuerda tener por caducados los expedientes y desistida a la parte actora en sus reclamaciones realizadas mediante escritos de intimación de fechas 28-11-1994, 28-12-1994, 27-1-1995, 2-3-1995 y 30-3-1995, en los que reclamaba el pago de los intereses de demora de determinadas facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.600/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.098-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Instituto Hemoderivados Immuno, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 1-8-1995, por la que se acuerda tener por caducados los expedientes y desistida a la parte actora en sus reclamaciones realizadas mediante escritos de intimación de fechas 23-9-1994, 26-10-1994, 28-11-1994, 28-12-1994 y 27-1-1995, en los que reclamaba el pago del principal y los intereses de demora de determinadas facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.601/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.099-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kontron Instruments, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 28-3-1995, por la que se acuerda tener por caducados los expedientes y desistida a la parte actora en sus reclamaciones realizadas mediante escritos de intimación de fechas 23-9-1994 y 28-12-1994, en los que recla-

maba el pago de los intereses de demora de determinadas facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.610/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.101-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sorin Biomédica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fechas 28-3-1995, 7-4-1995 y 21-4-1995, por la que se acuerda tener por caducados los expedientes y desistida a la parte actora en sus reclamaciones realizadas mediante escritos de intimación de fechas 20-7-1994, 23-9-1994, 26-10-1994, 28-11-1994, 27-1-1995, 2-3-1995 y 30-3-1995, en los que reclamaba el pago de los intereses de demora de determinadas facturas; recurso al que ha correspondido el número 2.631/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.102-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Federación Nacional de Empresas de Instrumentación Científica, Médica, Técnica y Dental (FENIN), representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 22-6-1995, por la que se desestimaba el recurso interpuesto por FENIN, contra el expediente de contratación directa, número 29/1995, de la Dirección Provincial de Baleares, relativo al suministro de pañales absorbentes para su entrega a los beneficiarios de la Seguridad Social; recurso al que ha correspondido el número 601/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación,

puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.104-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ledó Moreno, contra la resolución del Instituto Nacional de la Salud, que por silencio administrativo desestima las peticiones presentadas por la parte actora en fechas 14-9-1992, 8-2-1993, 24-3-1993, 7-4-1993, 26-5-1993 y 8-7-1993, en el Registro General de dicha institución, solicitando el abono del interés legal por retraso en el pago de las certificaciones de abril, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1992 y de enero de 1993, expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras de construcción del centro de salud «Actur-Sur», de Zaragoza; recurso al que ha correspondido el número 2.580/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.091-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por doña Isabel Fernández-Criado Bedoya, contra resolución del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desestima el recurso de reposición en su día interpuesto contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 21-6-1993, desestimatoria de la solicitud de mi representada de reintegro de la cantidad de 17.389.928 pesetas, por la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, a la que hubo de hacer frente la parte actora como sustituto del contribuyente, girada por el excelentísimo Ayuntamiento de El Espinar (Segovia), con ocasión de la realización de las obras reforma y ampliación del centro de formación ocupacional de El Espinar; recurso al que ha correspondido el número 2.581/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Secretaria.—47.093-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### ALBACETE

#### Sección Primera

##### Edicto

Don Andrés María Gutiérrez Ardoy, Oficial en funciones de Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» hace saber: Que habiendo sido señalada la vista oral del procedimiento abreviado 4/97, Juzgado de Instrucción número 6 de Albacete, rollo de Sala 31/97, seguido contra don Valentín Moreno Bustamante, por un presunto delito de robo con violencia, para la audiencia del día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas. Se cita mediante el presente al testigo propuesto por el Ministerio Fiscal, a don Francisco Javier Santander Jadraque, soltero, de nacionalidad española, con documento nacional de identidad número 5.239.727, nacido en Arganda del Rey (Madrid), el día 10 de enero de 1961, hijo de José y de Carmen, con último domicilio conocido en calle Herrerros, número 23, de Albacete, donde se reside en la actualidad, para que comparezca dicho día y hora en la sala de vistas de este Tribunal, sito en Albacete, calle San Agustín, número 1.

Y para que conste y citación del mencionado, expido y firmo el presente en Albacete a 4 de agosto de 1997.—El Oficial en funciones, Andrés María Gutiérrez Ardoy.—47.834-E.

### SEVILLA

#### Sección Primera

##### Edicto

Don Rafael Ajenjo Torrico, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue ejecutoria número 61/96, dimanante del rollo número 36/94, formado a virtud del sumario P.A. 66/93, seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de Carmona, contra don Enrique Rebollar Martín, y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta y por el precio de su avalúo los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo de subasta, ingresando su importe en la cuenta abierta en la sucursal 5566 (edificio Juzgados) del Banco Bilbao Vizcaya, número 3996/0000/78/0061/96.

Segunda.—Se pueden efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día de la celebración.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana.

Se señala para la celebración de la subasta el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Secretaría de esta Sección.

Caso de resultar desierta la subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a la misma hora e idéntico lugar, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de licitación que será con una rebaja del 25 por 100.

Para el supuesto de resultar igualmente desierta esta segunda subasta, se señala una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, con la excepción de que el depósito será el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que no se estará en las pujas sujetas a tipo. Se señala para ésta el día 2 de diciembre de 1997, a la misma hora e idéntico lugar.

### Bienes que se subastan

Vehículo propiedad del penado, modelo «Seat Málaga», matrícula SE-3590-AY, por valor de 150.000 pesetas, dicho vehículo se encuentra en poder del penado.

Urbana 21. Piso quinto, letra A, de la casa en barriada de Amate, número 2, del bloque Campo, del grupo residencial «La Rosaleda», hoy calle Doña Francisquita, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 175, tomo 553, libro 487, sección tercera, finca número 29.912, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas. Sale a subasta mitad proindivisa de dicha finca por valor de 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio de La Celada, también conocida por la de Nuestra Señora de los Dolores, parcela número 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 25, tomo 670, libro 567, sección tercera, finca número 24.864, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas. Sale a subasta la mitad proindivisa de dicha finca por valor de 2.500.000 pesetas.

Se hace constar con los anteriores bienes inmuebles que se relacionan:

1. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto después de remate.

2. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1997.—El Secretario, Rafael Ajenjo Torrico.—45.744-E.

### BILBAO

#### Sección Segunda

##### Edicto

Doña María Jesús Erroba Zubeldia, Magistrada-Presidenta de la Audiencia Provincial de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en esta Audiencia y con el número de rollo de Sala 34/78, se tramita sumario ordinario número 34/78 procedente del Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao, en que son partes el condenado don José María Morales Domínguez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 31 de octubre; 20 de noviembre, y 10 de diciembre de 1997, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de esta Audiencia Provincial, Sección Segunda, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de esta Audiencia en el Banco Bilbao Vizcaya número 4702, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de la Audiencia donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a la Audiencia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

La parte que pudiera corresponder en la disolución de gananciales y en concreto sobre la vivienda piso bajo derecha de la casa número 8 de la calle Alfonso del Pozo de Portugalete, propiedad de don José María Morales Domínguez y esposa.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1997.—La Magistrada-Presidenta, María Jesús Erroba Zubeldia.—La Secretaria.—45.741-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALGECIRAS

Providencia Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras, señor Bastardes Rodiles San Miguel,

Dada cuenta; visto el estado de las presentes diligencias 222/95-J, requiérase a Ahmed Assman para que en el plazo de diez días presente ante este Juzgado a su afianzado Abdeslam Assman, apercibiéndole que, de no hacerlo, la fianza de 250.000 pesetas prestada será adjudicada al Estado; publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Dado en Algeciras a 12 de agosto de 1997.—48.461-E.

### BENIDORM

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1994, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Pavia Botella, en representación de don Hernán Cortés Gosalves, contra «Residencial Barlovento, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada «Residencial Barlovento, Sociedad Limitada» y que al final del presente se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número,

el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado al final de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, sacándose los bienes a subasta con el 25 por 100 del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de subasta; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, suspendiéndose el remate, para hacerlo saber al deudor, a los fines de la Ley, caso de que dicho remate no cubriera las dos terceras partes del tipo de subasta de la segunda, el día 22 de diciembre, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 10 del orden general.—Vivienda señalada con el número 10, sita en la urbanización «Las Villas de Barlovento», en la partida Pla del Albir o Pla de la Sierra, del término de Alfaz del Pi. Consta de planta baja y alta, con una superficie construida de 184,20 metros cuadrados y útil de 154,55 metros cuadrados, comunicadas interiormente, y garage con una superficie construida de 31,50 metros cuadrados, y útil de 28,45 metros cuadrados. Se halla distribuida en varias habitaciones y servicios y ubicada sobre parcela privativa de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, propiedad herederos de don Francisco Zaragoza Álvado y propiedades de don Pedro Juan Berenguer Ripoll; izquierda, jardín de uso común; frente, calle particular de la urbanización y parcela de la vivienda número 11, y fondo, parcela de la vivienda número 9. Finca número 14.532, inscrita al tomo 811, libro 114, sección de Alfaz del Pi.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.600.000 pesetas.

Urbana.—Número 9 del orden general.—Vivienda señalada con el número 9, sita en la urbanización «Las Villas de Barlovento», en la partida Pla del Albir o Pla de la Sierra, del término de Alfaz del Pi. Consta de planta baja y alta, con una superficie construida de 184,20 metros cuadrados y útil de 154,55 metros cuadrados, comunicadas interiormente, y garage con una superficie construida de 31,50 metros cuadrados, y útil de 28,45 metros cuadrados. Se halla distribuida en varias habitaciones y servicios y ubicada sobre parcela privativa de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela de la vivienda número 8; izquierda, propiedad de herederos de don Francisco Zaragoza Álvado

y propiedades de don Pedro Juan Berenguer Ripoll; frente, calle particular de la urbanización, y fondo, parcela de la vivienda número 10. Finca número 14.530, inscrita al tomo 811, libro 114, sección de Alfaz del Pi.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.600.000 pesetas.

Urbana.—Número 15 del orden general.—Vivienda señalada con el número 15, sita en la urbanización «Las Villas de Barlovento», en la partida Pla del Albir o Pla de la Sierra, del término de Alfaz del Pi. Consta de planta baja y alta, con una superficie construida de 184,20 metros cuadrados y útil de 154,55 metros cuadrados, comunicadas interiormente, y garage con una superficie construida de 31,50 metros cuadrados, y útil de 28,45 metros cuadrados. Se halla distribuida en varias habitaciones y servicios y ubicada sobre parcela privativa de 433,70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela de la vivienda número 14; izquierda, parcela de la vivienda número 16; frente, calle Júpiter, y fondo, jardín de uso común. Finca número 14.542, inscrita al tomo 811, libro 114, sección de Alfaz del Pi.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.819.050 pesetas.

Urbana.—Número 14 del orden general.—Vivienda señalada con el número 14, sita en la urbanización «Las Villas de Barlovento», en la partida Pla del Albir o Pla de la Sierra, del término de Alfaz del Pi. Consta de planta baja y alta, con una superficie construida de 184,20 metros cuadrados y útil de 154,55 metros cuadrados, comunicadas interiormente, y garage con una superficie construida de 31,50 metros cuadrados, y útil de 28,45 metros cuadrados. Se halla distribuida en varias habitaciones y servicios y ubicada sobre parcela privativa de 415 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, acceso peatonal; izquierda, parcela de la vivienda número 15; frente, calle Júpiter, y fondo, jardín de uso común. Finca número 14.540, inscrita al tomo 811, libro 114, sección de Alfaz del Pi.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.699.450 pesetas.

Urbana.—Número 13 del orden general.—Vivienda señalada con el número 13, sita en la urbanización «Las Villas de Barlovento», en la partida Pla del Albir o Pla de la Sierra, del término de Alfaz del Pi. Consta de planta baja y alta, con una superficie construida de 184,20 metros cuadrados y útil de 154,55 metros cuadrados, comunicadas interiormente, y garage con una superficie construida de 31,50 metros cuadrados, y útil de 28,45 metros cuadrados. Se halla distribuida en varias habitaciones y servicios y ubicada sobre parcela privativa de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle particular de la urbanización; izquierda, acceso peatonal; frente, calle Júpiter, y fondo, jardín de uso común. Finca número 14.538, inscrita al tomo 811, libro 114, sección de Alfaz del Pi.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.600.000 pesetas.

Urbana.—Número 7 del orden general.—Vivienda señalada con el número 7, sita en la urbanización «Las Villas de Barlovento», en la partida Pla del Albir o Pla de la Sierra, del término de Alfaz del Pi. Consta de planta baja y alta, con una superficie construida de 184,20 metros cuadrados y útil de 154,55 metros cuadrados, comunicadas interiormente, y garage con una superficie construida de 31,50 metros cuadrados, y útil de 28,45 metros cuadrados. Se halla distribuida en varias habitaciones y servicios y ubicada sobre parcela privativa de 416 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela de la vivienda número 6; izquierda, parcela de la vivienda número 8; frente, calle particular de la urbanización, y fondo, jardín de uso común. Finca número 14.526, inscrita al tomo 811, libro 114, sección de Alfaz del Pi.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.704.000 pesetas.

Urbana.—Número 5 del orden general.—Vivienda señalada con el número 5, sita en la urbanización «Las Villas de Barlovento», en la partida Pla del Albir o Pla de la Sierra, del término de Alfaz del Pi. Consta de planta baja y alta, con una superficie construida de 184,20 metros cuadrados y útil de 154,55 metros cuadrados, comunicadas interiormente, y garage con una superficie construida de 31,50 metros cuadrados, y útil de 28,45 metros cuadrados. Se halla distribuida en varias habitaciones

y servicios y ubicada sobre parcela privativa de 436,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Antares; izquierda, parcela de la vivienda número 6; frente, calle particular de la urbanización, y fondo, parcela de la vivienda número 4. Finca número 14.522, inscrita al tomo 811, libro 114, sección de Alfarz del Pi.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.837.250 pesetas.

Siendo la total valoración, a efectos de subasta de las siete fincas, la de 18.859.750 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal del señalamiento de subastas al demandado «Residencial Barlovento, Sociedad Limitada», a los fines dispuestos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el supuesto de que no fuera hallado.

Dado en Benidorm a 10 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—48.493.

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que a instancia de don Miguel Atance Sanz contra «Promociones House, Sociedad Anónima», se siguen en este Juzgado autos de juicio de cognición al número 682/1994, en los que recayó en el día de la fecha resolución del siguiente literal:

«Providencia Juez señora Jerez García. En Colmenar Viejo a 14 de julio de 1997. Dada cuenta, únase el escrito y el mandamiento que lo acompaña a las diligencias de su razón. Se tiene a don Juan Francisco Herrera Pérez designado por la parte actora como Perito para el avalúo del inmueble embargado. Notifíquese este nombramiento a la otra parte mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, en término de dos días pueda proponer Perito por su parte.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de emplazamiento en forma a la demandada «Promociones House, Sociedad Anónima», declarada rebelde, expido el presente en Colmenar Viejo a 14 de julio de 1997.—La Secretaria.—48.449.

### DENIA

#### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frascuet, en representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Agudo Jiménez y doña Salvadora María Soler Monfort, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda compuesta de planta baja, dos pisos y terraza, la planta baja con 175 metros cuadrados está totalmente diáfana. El primer piso ubicado en la planta primera tiene 171,80 metros cuadrados y consta de cuatro dormitorios, comedor-salón, dos baños, cocina y galería. El segundo piso, ubicado en la segunda planta, tiene 171,80 metros cuadrados, totalmente diáfano, y en la parte superior tiene una terraza pisable. Tiene su acceso a las plantas altas por medio de escalera que arranca desde la calle de su situación. Linda, por todos los puntos cardinales, con la parcela donde se halla ubicada.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.457, libro 47, folio 106, finca 2.770. Tipo: 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Temple de Sant Teim, el próximo día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad y cuenta 015000017037893 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Dado en Denia a 29 de julio de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—48.481.

### FONSAGRADA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 9 de julio de 1997 por el Juez de Primera Instancia de A Fonsagrada, se hace saber que en este Juzgado con el número 53/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Benjamin Méndez Calvin, representado por la Procuradora señora Sierra Villaverde, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús María Calvin Pérez, nacido en A Fonsagrada, el 24 de septiembre de 1903, hijo de Manuel Calvin y Francisca Pérez, tuvo su último domicilio en A Fonsagrada, que marchó a Argentina, no teniendo noticias del mismo desde hace cincuenta años.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes

del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y otro de la provincia «El Progreso», así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en A Fonsagrada (Lugo) a 10 de julio de 1997.—El Juez de Primera Instancia, Marco A. Candal Quiroga.—46.080. y 2.ª 7-8-1997

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña María Francisca Murillo Huertas, Oficial habilitada del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 261/1994, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que, con fecha 7 de mayo de 1997, se ha dictado sentencia con el siguiente fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Ramón Temprano Hernández y doña Antonia Sánchez Serrano de la falta por la que habían sido denunciados en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciante don José Luis Fadrique Fernández, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 11 de agosto de 1997.—La Oficial habilitada.—48.459-E.

### JUMILLA

#### Edicto

Doña Joaquina Parra Salmerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 106/1995 por imprudencia, incoado por denuncia de don Pascual Marin Candel, contra don Mohammed Bouchachia; y por resolución dictada en el mismo, se ha señalado para la celebración del juicio el próximo día 23 de septiembre del presente año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al denunciado don Mohammed Bouchachia, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que disponga, pudiendo hacerlo asistido de Letrado.

Dado en Jumilla a 12 de agosto de 1997.—La Juez.—48.486.

### LORCA

#### Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento sobre declaración de fallecimiento a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre en nombre y representación de don Miguel Díaz Martínez y en el que se ha acordado publicar edictos en los medios y con la periodicidad que ordena el artículo 2.042, párrafo segundo, de



la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la localización de don Jacinto Pedrero Fernández, nacido el 10 de febrero de 1899, en Lorca (Murcia), casado con doña María Díaz Carrillo, desaparecido durante la última contienda civil española de 1936 a 1939, al parecer fallecido en combate, sin que se haya tenido más noticias suyas desde la finalización de la Guerra Civil.

Y con el fin de que sea publicado el presente edicto en los medios que determinan el referido artículo 2.042, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Lorca a 13 de marzo de 1997.—El Juez de Primera Instancia número 3, Juan Alcázar Alcázar.—El Secretario judicial.—46.078. y 2.ª 26-8-1997

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 476/97, se sigue a instancia de doña Teresa Delgado Irazustabarrena, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Josefa Bernarda Indart Garmendia, natural, posiblemente, de San Sebastián, vecina en su día de San Sebastián, de unos ciento veinte años de edad, quien se ausentó de su último domicilio conocido en San Sebastián, calle San Lorenzo, número 8, 3.º, y habiendo trasladado su residencia a los Estados Unidos, estado de Florida, no teniéndose sus noticias suyas desde 1950 o 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento de Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—46.053. y 2.ª 26-8-1997

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

Maaroufi Mohamed, hijo de Mustapha y de Fatoma, natural de Beni Ayad-Azilal, con fecha de nacimiento el 27 de junio de 1964; inculcado por tráfico ilícito de vehículos en causa de diligencias previas 1.153/92; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 24 de julio de 1997.—El Secretario.—V.º B.º, el sustituto accidental.—47.994-F.

#### Juzgados civiles

Antonino Lombardo, hijo de Antonino y de Matia, natural de Reggio Calabria (Italia), con fecha

de nacimiento el 1 de junio de 1959; inculcado por tráfico ilícito de vehículos en causa de diligencias previas 1.235/93; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 24 de julio de 1997.—El Secretario.—V.º B.º, el sustituto accidental.—47.996-F.

#### Juzgados civiles

Larbaoui Mehdi, natural de Harchoun-Chlef (Argelia), con fecha de nacimiento el 25 de mayo de 1959; inculcado por tráfico ilícito de vehículos en causa de diligencias previas 943/92; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 24 de julio de 1997.—El Secretario.—V.º B.º, el sustituto accidental.—47.993-F.

#### Juzgados civiles

Said Hrir, hijo de Lekber y de Misouda, natural de Khouribga (Marruecos), con fecha de nacimiento en noviembre de 1964; inculcado por falsificación en causa de diligencias previas 201/94; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 30 de julio de 1997.—El Secretario.—V.º B.º, el sustituto accidental.—47.982-F.

#### Juzgados civiles

Hassan Belgajdi, hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Khouribga (Marruecos), con fecha de nacimiento el 12 de julio de 1970; inculcado por falsificación en causa de diligencias previas 201/94; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 30 de julio de 1997.—El Secretario.—V.º B.º, el sustituto accidental.—47.985-F.

#### Juzgados civiles

Aissa Shait, natural de Kelaa Cragha (Marruecos), con fecha de nacimiento el 4 de junio de 1960; inculcado contra la seguridad del tráfico en causa de diligencias previas 749/94; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—V.º B.º, el sustituto accidental.—47.987-F.

#### Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en la resolución dictada en el procedimiento abreviado número 35/97, se ha acordado requerir a Brunsch Helmut, con documento nacional de identidad 92/000286, natural de Schotten (Alemania), con fecha de nacimiento de 31 de diciembre de 1956, hijo de Otto y de Anna, con

último domicilio conocido en la pensión «Trevol», de Calella (Barcelona), procesado en atestado policial 208/97 de la Guardia Civil de Pineda de Mar (Barcelona), para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 17 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—47.939-F.

#### Juzgados civiles

Jonh Robb Rhee, con documento nacional de identidad número 462.159, con fecha de nacimiento de 24 de noviembre de 1962; acusado por delito contra la salud pública en la causa de procedimiento abreviado número 45/97; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Baza (Granada), con el fin de practicar las diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Baza, 9 de julio de 1997.—La Juez.—El Secretario judicial.—47.998-F.

#### Juzgados civiles

Admed Hayoun, hijo de Ahmed y de Sodeya, natural de Marruecos, nacido en 1974; procesado en el sumario 3/96 por delito contra la salud pública, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Castellón al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Castellón, 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—47.896-F.

#### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento abreviado 260/95, se ha acordado requerir a Zoran Shabanovich Miloshevich, natural de Dranove (Bosnia), con fecha de nacimiento el 23 de mayo de 1970, hijo de Shaban y de Elitsa, con último domicilio conocido en López Grass, 70, 4.º C, Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 10 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—47.909-F.

#### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento abreviado 68/96, se ha acordado requerir a don Luis Ramón del Río Almirantearena, con documento nacional de identidad número 15.835.378, natural de Pamplona, con fecha de nacimiento el 11 de enero de 1958, hijo de José Luis y de Epifania, de profesión Contable, con último domicilio conocido en Ramón y Cajal, 69, 2.º, Roses, para que en el término de diez días com-

parezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 17 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—47.908-F.

#### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento abreviado 9/97, se ha acordado requerir a Safe Toufike, natural de Argel (Argelia), con fecha de nacimiento el 19 de mayo de 1972, hijo de Mohamed y de Nora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 24 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—47.903-F.

#### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento abreviado 9/97, se ha acordado requerir a Abdou Sehim, natural de Argel (Argelia), con fecha de nacimiento el 15 de septiembre de 1976, hijo de Saidi y de Yahmina, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 24 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—47.906-F.

#### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento abreviado 32/97, se ha acordado requerir a Ali Bileaidi, natural de Argel (Argelia), con fecha de nacimiento el 23 de abril de 1969, hijo de Mohamed y de Fizzani, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 24 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—47.900-F.

#### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento abreviado 32/97, se ha acordado requerir a Ahmed Mahjoube, natural de Telimssam (Argelia), con fecha de nacimiento el 8 de diciembre de 1965, hijo de Ali y de Mammaa, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 24 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—47.901-F.

#### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento abreviado 60/97, se ha acordado requerir a Hamad Urria Dahlal, natural de Argel (Argelia), con fecha de nacimiento el 1 de julio de 1950, hijo de Hamad y de Guardia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

ciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 24 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—47.898-F.

#### Juzgados civiles

Luis Ernesto Barona Rojas, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Cali (Colombia), con fecha de nacimiento de 28 de octubre de 1971, domiciliado últimamente en calle Canarias, número 15, 2.º derecha, Madrid; procesado por detención ilegal y tenencia de armas en causa sumario 2/97, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Majadahonda con el fin de practicar diligencias judiciales y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Majadahonda, 31 de julio de 1997.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado.—47.925-F.

#### Juzgados civiles

César Hernán Cardona Cárdenas, hijo de Jaime y de Olga, natural de Colombia, con fecha de nacimiento de 19 de diciembre de 1958, con documento nacional de identidad 16.627.023, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, acusado por el Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell, en el sumario número 1/97 V, comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 7 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—47.930-F.

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria, así como las órdenes de busca y captura, relativas a Deroiz El Hadj, hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Aguata (Argelia), el cual estaba interesado en el procedimiento abreviado número 6/97-c, seguidas en el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido, por un delito de robo y daños, por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño, 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—47.917-F.